

|                                                                                   |                                |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO | CÓDIGO:<br>GF-106-R04 |
|                                                                                   |                                | VERSION:<br>05        |
|                                                                                   | GESTIÓN JURIDICA               | 30-03-20              |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS               | PAGINA<br>1 de 13     |

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC. 009-2021

OBJETO: Adquisición de bienes muebles de oficina y otros, para la Contraloría Municipal de Pasto.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

Es propósito fundamental de la Contraloría Municipal de Pasto garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica que la entidad debe contar con herramientas que permitan el mantenimiento, arreglo o reparaciones a que haya lugar en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pasto y así generar condiciones óptimas de trabajo, razón por la cual se requiere la adquisición de un juego de herramientas y un taladro percutor, aunado a ello y teniendo en cuenta la visita realizada por la ARL y lo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones se requiere de manera imperativa la adquisición de 7 sillas ergonómicas para oficina, 35 descansa pies para oficina, 20 elevadores para monitor, esto con el fin de propiciar y facilitar el correcto desarrollo de las labores de los funcionarios de la Entidad, en condiciones de comodidad, ergonomía y bienestar.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la modalidad de selección aplicable es la establecida en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 5 del decreto 1082 de 2015, MÍNIMA CUANTÍA, por lo que se hace necesario adelantar el procedimiento de Mínima Cuantía tendiente a solventar la necesidad aquí planteada.

CAPITULO I

GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. OBJETO A CONTRATAR. Adquisición de bienes muebles de oficina y otros, para la Contraloría Municipal de Pasto.

Los bienes requeridos para el presente proceso fueron clasificados, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSCv14\_0801) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN                        |
|---------------|------------------------------------|
| 23101502      | Taladros                           |
| 27113200      | Juegos de herramientas             |
| 56112104      | Sillas para ejecutivos             |
| 46182205      | Descansos para los pies            |
| 56112000      | Muebles de apoyo de la computadora |

NOTA: Las anteriores codificaciones tienen por efecto identificar el servicio objeto de contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

1.1.2 IDENTIFICACIÓN Y DETALLE DEL OBJETO:

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (Señalar características específicas, unidad de medida, calidad, etc.) | CANTIDAD |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|                                                                                                        |          |

|                                                                                   |                                |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO | CÓDIGO:<br>GF-106-R04 |
|                                                                                   |                                | VERSION:<br>05        |
|                                                                                   | GESTIÓN JURIDICA               | 30-03-20              |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS               | PAGINA<br>2 de 13     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS, BASE NEUMATIC, COLOR NEGRO</b> con las siguientes características:<br>Columna a Gas Certificación Ansi Bifma / Alemana TUV Class<br>Ruedas En Nylon Certificación Ansi Bifma 100.000 Ciclos de Rodamiento<br>Base de 5 Aspas 600mm en Nylon Reforzado Certificación ANSI/BIFMA.<br>Mecanismo Semi Reclinable<br>Sin Brazos.<br>Goma Espuma Espaldar Laminada Densidad 18.<br>Goma Espuma Asiento Laminada Densidad 26.<br>Asiento en Madera Calibre 1.2 mm<br>Tapizado en tela 100% Polipropileno en Color Negro. | 7 UNIDADES  |
| <b>DESCANSA PIES SENCILLO PARA OFICINA:</b> Medidas:<br>Ancho 35 cms, largo 30 cms, alto 10 cms                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 35 UNIDADES |
| <b>ELEVA MONITOR GRADUABLE:</b> Medidas: Ancho 34 cms, largo 22 cms, alto 10 cms                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 20 UNIDADES |
| <b>TALADRO:</b> Taladro percutor de 3/8 pulg 550W TB550-B3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1 UNIDAD    |
| <b>JUEGOS DE HERRAMIENTAS:</b> Set juego de herramientas de 159 piezas, con estuche que contenga como mínimo:<br>Martillo, alicate, pinza, destornillador pala, destornillador de estrella, destornillador de punta, bisturí, hombre solo, llave inglesa, juego de llaves, tornillos con chazos.                                                                                                                                                                                                                                                  | 1 UNIDAD    |

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y reglamentarias que los modifiquen, adicionen o complementen, la modalidad de selección para la escogencia del contratista del presente proceso será la contratación de mínima cuantía, en razón a que el servicio o bien a adquirir no excede el 10% de la menor cuantía de la Contraloría Municipal de Pasto.

Para garantizar el deber de selección objetiva se realizará invitación a través de la página [www.colombiacompra.gov.co/secop-II](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II), para seleccionar la oferta que satisfaga de mejor manera los requerimientos de la entidad.

1.3 CONSULTA DE DOCUMENTOS

La invitación a presentar propuestas, podrá consultarse en la página del SECOP, [www.colombiacompra.gov.co/secop-II](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II). Se aclara que debido a la pandemia por el covid- 19 el acceso al público a las Instalaciones de la Entidad se encuentra restringido.

1.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiriere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes

|                                                                                   |                                |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO | CÓDIGO:<br>GF-106-R04 |
|                                                                                   |                                | VERSION:<br>05        |
|                                                                                   | GESTIÓN JURIDICA               | 30-03-20              |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS               | PAGINA<br>3 de 13     |

de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

1.5 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que, dentro de su actividad comercial u objeto social, se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección, y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las formas referidas a continuación, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación, y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley: Individualmente, como personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación, conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Contraloría Municipal de Pasto, cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato hasta la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/C (\$7.540.072)** que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000456 de fecha 12 de octubre de 2021 teniendo en cuenta la siguiente imputación presupuestal:

| CDP        | FECHA      | RUBRO               | DENOMINACIÓN             | VALOR       |
|------------|------------|---------------------|--------------------------|-------------|
| 2021000456 | 12/10/2021 | 2.1.2.02.01.002.002 | Materiales y suministros | \$7.540.072 |

CAPITULO II

2. ANÁLISIS DEL COSTO ESTIMADO, ESTUDIO DE SECTOR Y REQUISITOS HABILITANTES

2.1 ANÁLISIS DEL COSTO ESTIMADO, ESTUDIO DE SECTOR

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación un análisis del sector económico y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

El estudio de mercado y análisis del sector para el presente asunto fue realizado por la Técnico administrativo con funciones de Recursos Físicos de la Contraloría Municipal de Pasto; documentos que hacen parte integral del presente estudio.

**ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR:** El análisis de precios y estudios del sector determinado por la Contraloría Municipal de Pasto para el desarrollo del presente proceso fue realizado por la Técnico Administrativo con funciones de Recursos Físicos de la Contraloría Municipal de Pasto por ser del resorte de sus funciones. Estos documentos hacen parte integral del presente estudio.

El valor estipulado se presenta de manera indicativa para que la Entidad pueda orientar su presupuesto y planear adecuadamente la atención de sus necesidades y requerimientos.

En este sentido es posible flexibilizar los valores asignados a los rubros de acuerdo con las particularidades que llegaren a presentarse, garantizando en todo caso el cumplimiento de los estándares de calidad de los bienes a contratar.

En relación con la demanda de lo requerido en el presente proceso de selección, por parte de las entidades estatales colombianas, se identificaron procesos de contratación cuyo objeto está asociado a las necesidades de las cuales se estableció el código en el presente estudio, determinando las condiciones

|                                                                                   |                                |  |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--|-----------------------|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO |  | CÓDIGO:<br>GF-106-R04 |
|                                                                                   |                                |  | VERSION:<br>05        |
|                                                                                   | GESTIÓN JURIDICA               |  | 30-03-20              |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS               |  | PAGINA<br>4 de 13     |

en que se ofrecen y su valor.

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, para lo cual se acopió información de contratos celebrados en la presente vigencia o en las anteriores.

Los contratos de objeto similar celebrados en el pasado por la Contraloría Municipal de Pasto, se suscribieron previo proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía, se contó con la persona idónea para su ejecución y de esta forma pudo satisfacer la necesidad de una manera adecuada.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES REALIZADOS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO:

| No. Proceso | Objeto                                                                                          | Cuantía definitiva del contrato |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 028-2013    | SUMINISTRO DE SILLAS Y MESA DE JUNTAS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO.                   | \$ 2.719.000                    |
| 016-2013    | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CÓMPUTO Y ENSERES DE OFICINA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO. | \$21.858.100                    |

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES:

Revisados los procesos de contratación adelantados por otras Entidades similares a la Contraloría Municipal de Pasto se encuentra:

| No. Proceso     | Objeto                                                                                                                                                                                 | Cuantía definitiva del contrato |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| SMC 085 DE 2019 | Suministro e Instalación de elementos de ferretería para la adecuación del sitio de disposición final de residuos de construcción y demolición "LA VICTORIA" del Municipio de Ipiales. | \$9.100.000                     |
| 288-2019        | Compra de mobiliario para oficinas de la sede administrativa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.                                                                        | \$4.819.500                     |

En ese sentido, se tiene como precedente para el presente proceso lo anteriormente señalado y las cotizaciones realizadas a Establecimientos de Comercio cuya actividad económica es acorde al objeto contractual, dando como resultado el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección presentadas por la Técnico de Recursos Físicos a fin de determinar el presupuesto oficial así:

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (Señalar características específicas, unidad de medida, calidad, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CANTIDA<br>D | VALOR<br>PROMEDIO<br>UNITARIO | VALOR<br>PROMEDIO<br>TOTAL |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------|----------------------------|
| <b>SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS, BASE NEUMATIC, COLOR NEGRO</b> con las siguientes características:<br>Columna a Gas Certificación Ansi Bifma / Alemana TUV Class<br>Ruedas En Nylon Certificación Ansi Bifma 100.000 Ciclos de Rodamiento<br>Base de 5 Aspas 600mm en Nylon Reforzado Certificación ANSI/BIFMA.<br>Mecanismo Semi Reclinable<br>Sin Brazos.<br>Goma Espuma Espaldar Laminada Densidad 18.<br>Goma Espuma Asiento Laminada Densidad 26.<br>Asiento en Madera Calibre 1.2 mm<br>Tapizado en tela 100% Polipropileno en Color Negro. | 7 UNIDADES   | \$336.227.50                  | \$2.353.592.50             |

|                                                                                   |                                       |  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--|------------------------------|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b> |  | <b>CÓDIGO:</b><br>GF-106-R04 |
|                                                                                   |                                       |  | <b>VERSION:</b><br>05        |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN JURIDICA</b>               |  | <b>30-03-20</b>              |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>               |  | <b>PAGINA</b><br>5 de 13     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |              |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|----------------|
| <b>DESCANSA PIES SENCILLO PARA OFICINA:</b> Medidas:<br>Ancho 35 cms, largo 30 cms, alto 10 cms                                                                                                                                                                                                           | 35 UNIDADES | \$87.640.00  | \$3.067.400.00 |
| <b>ELEVA MONITOR GRADUABLE:</b> Medidas: Ancho 34 cms,<br>largo 22 cms, alto 10 cms                                                                                                                                                                                                                       | 20 UNIDADES | \$86.407.00  | \$1.728.140.00 |
| <b>TALADRO:</b> Taladro percutor de 3/8 pulg 550W TB550-B3                                                                                                                                                                                                                                                | 1 UNIDAD    | \$161.398.00 | \$161.398.00   |
| <b>JUEGOS DE HERRAMIENTAS:</b> Set juego de herramientas de<br>159 piezas, con estuche que contenga como mínimo:<br>Martillo, alicate, pinza, destornillador pala, destornillador de<br>estrella, destornillador de punta, bisturí, hombre solo, llave<br>inglesa, juego de llaves, tornillos con chazos. | 1 UNIDAD    | \$229.542.00 | \$229.542.00   |

\* Los documentos que sirvieron de soporte para determinar el presupuesto oficial se encuentran en el expediente del proceso de selección, mismos que fueron revisados donde se observa que en el Valor Promedio por Insumo, se incurrió en un yerro involuntario en el valor del ítem “Eleva monitor Graduable” existiendo la diferencia en el valor total de siete pesos (\$7.0), el cual se encuentra subsanado en el presente estudio.

\*\*Los oferentes no podrán superar los precios unitarios fijados en el presupuesto oficial so pena de rechazo.

Teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones realizadas, el presupuesto oficial del proceso será de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/C (\$7.540.072).**

III. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitantes enunciados en la capacidad jurídica, técnica y estudios del sector, establecidos en la presente invitación.

En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes **REQUISITOS HABILITANTES:**

- a) Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar, verificada mediante el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. Será condición que el oferente o el representante legal de la persona jurídica tenga una edad mínima de 18 años cumplidos.
- b) Capacidad Técnica: Cuando se requiera.
- c) Capacidad Financiera: Cuando se requiera
- d) Experiencia Relacionada y/o Específica: Cuando se requiera.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

|                                                                                   |                                |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO | CÓDIGO:<br>GF-106-R04 |
|                                                                                   |                                | VERSION:<br>05        |
|                                                                                   | GESTIÓN JURIDICA               | 30-03-20              |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS               | PAGINA<br>6 de 13     |

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- A. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No.1)**, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.
- B. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- C. Fotocopia del Certificado de la Cámara de Comercio y Registro Mercantil cuya fecha de actualización corresponda a la vigencia 2021, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- D. Las personas jurídicas acreditaran su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (d) Los documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.
- (e) Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- (f) Registro único tributario. RUT.
- (g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, dentro de los 30 días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.
- (h) Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, dentro de los 30 días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.

**Nota: Estos últimos dos (2) documentos deben consultarse para el proponente persona jurídica y para su representante legal. - Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.**

- (i) Certificado de antecedentes judiciales expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la presentación de la oferta.
- (j) Certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. **(Anexo 2)**
- (k) Paz y salvo Municipal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- (l) Certificado de Medidas Correctivas expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la presentación de la oferta.
- (m) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- (n) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

|                                                                                   |                                       |  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--|------------------------------|
|  | <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b> |  | <b>CÓDIGO:</b><br>GF-106-R04 |
|                                                                                   |                                       |  | <b>VERSION:</b><br>05        |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN JURIDICA</b>               |  | <b>30-03-20</b>              |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>               |  | <b>PAGINA</b><br>7 de 13     |

Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación, en caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en la invitación.

**3.2 DOCUMENTOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2., para el presente proceso se debe acreditar que la persona jurídica, persona natural o establecimiento de comercio, tenga más de UN (01) AÑO de experiencia o constituido y con un activo total igual o superior al 100% del presupuesto oficial. (Se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación con renovación a la vigencia 2021 para quienes estén registrados en Cámara de Comercio y para las personas naturales que no tengan este registro deberán anexar certificado suscrito por Contador junto con su tarjeta profesional).

Con el fin de garantizar confianza en la sostenibilidad económica del objeto contractual, y como soporte de que el contratista tiene la capacidad de respaldar las obligaciones contractuales debido a que en este tipo de invitación no se solicita estados financieros, máxime cuando el proceso cuenta con un corto plazo de ejecución.

**3.3 DOCUMENTOS EXPERIENCIA RELACIONADA Y/O ESPECÍFICA**

Para determinar la experiencia relacionada en contratación, se deberá acreditar la celebración de mínimo UN (01) contrato cuyo valor sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial, los cuales se hubiesen suscrito con entidades públicas o con particulares, y cuyo objeto deberá ser relacionado al que la entidad pretende celebrar.

Los oferentes deberán acreditar éste requisito con cualquiera de las siguientes opciones:

- A. Copia de contrato y acta de liquidación.
- B. Certificación de cumplimiento y acta de liquidación.
- C. Copia de contrato y certificación de cumplimiento.

**3.4 PROPUESTA ECONÓMICA**

Para obtener el valor de la oferta económica el proponente debe diligenciar y presentar de acuerdo a lo contenido en las especificaciones de la presente invitación pública, donde se indiquen los diferentes conceptos a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución del bien o servicio objeto a contratar.

Al momento de hacer su ofrecimiento el proponente debe tener en cuenta toda la información contenida en el cuadro de la información económica, **(Anexo No.3)**.

**NOTA:**

- El oferente no podrá superar los valores de los precios unitarios o totales del presupuesto oficial contemplados en los estudios previos e invitación, so pena de rechazo de la propuesta.
- El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, incluido IVA, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Contraloría Municipal de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
  - El valor ofertado deberá incluir IVA. En caso de no mencionar nada al respecto, se tomará como propuesta económica el valor reseñado en costo total.
- La Contraloría Municipal de Pasto NO aceptará ofertas parciales o por ítems
- Un oferente solo podrá presentar una oferta.

|                                                                                   |                                |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO | CÓDIGO:<br>GF-106-R04 |
|                                                                                   |                                | VERSION:<br>05        |
|                                                                                   | GESTIÓN JURIDICA               | 30-03-20              |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS               | PAGINA<br>8 de 13     |

CAPITULO IV

PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la presente invitación pública para cada uno de ellos.

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar la Contraloría Municipal de Pasto para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la invitación pública estableciendo SI CUMPLE O NO CUMPLE.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, la Contraloría Municipal de Pasto, dentro del plazo de evaluación y de verificación de las propuestas les solicitará a los proponentes que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el proponente o la futura contratación sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

CAPITULO V

CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO: Adquisición de bienes muebles de oficina y otros, para la Contraloría Municipal de Pasto.

Los bienes requeridos para el presente proceso fueron clasificados, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSCv14\_0801) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN                        |
|---------------|------------------------------------|
| 23101502      | Taladros                           |
| 27113200      | Juegos de herramientas             |
| 56112104      | Sillas para ejecutivos             |
| 46182205      | Descansos para los pies            |
| 56112000      | Muebles de apoyo de la computadora |

NOTA: Las anteriores codificaciones tienen por efecto identificar el servicio objeto de contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (Señalar características específicas, unidad de medida, calidad, etc.)                                                                                                                                                                                                                                       | CANTIDAD   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS, BASE NEUMATIC, COLOR NEGRO</b> con las siguientes características:<br>Columna a Gas Certificación Ansi Bifma / Alemana TUV Class<br>Ruedas En Nylon Certificación Ansi Bifma 100.000 Ciclos de Rodamiento<br>Base de 5 Aspas 600mm en Nylon Reforzado Certificación ANSI/BIFMA.<br>Mecanismo Semi Reclinable | 7 UNIDADES |

|                                                                                   |                                |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO | CÓDIGO:<br>GF-106-R04 |
|                                                                                   |                                | VERSION:<br>05        |
|                                                                                   | GESTIÓN JURIDICA               | 30-03-20              |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS               | PAGINA<br>9 de 13     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Sin Brazos.<br>Goma Espuma Espaldar Laminada Densidad 18.<br>Goma Espuma Asiento Laminada Densidad 26.<br>Asiento en Madera Calibre 1.2 mm<br>Tapizado en tela 100% Polipropileno en Color Negro.                                                                                                         |             |
| <b>DESCANSA PIES SENCILLO PARA OFICINA:</b> Medidas:<br>Ancho 35 cms, largo 30 cms, alto 10 cms                                                                                                                                                                                                           | 35 UNIDADES |
| <b>ELEVA MONITOR GRADUABLE:</b> Medidas: Ancho 34 cms,<br>largo 22 cms, alto 10 cms                                                                                                                                                                                                                       | 20 UNIDADES |
| <b>TALADRO:</b> Taladro percutor de 3/8 pulg 550W TB550-B3                                                                                                                                                                                                                                                | 1 UNIDAD    |
| <b>JUEGOS DE HERRAMIENTAS:</b> Set juego de herramientas de<br>159 piezas, con estuche que contenga como mínimo:<br>Martillo, alicate, pinza, destornillador pala, destornillador de<br>estrella, destornillador de punta, bisturí, hombre solo, llave<br>inglesa, juego de llaves, tornillos con chazos. | 1 UNIDAD    |

5.3. CONDICIONES EXIGIDAS: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

**A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO.** En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los plazos pactados y sitios convenido, garantizando la calidad de los productos o bienes a adquirir, de acuerdo a los estudios previos y propuesta presentada.
- 2.- Garantizar las condiciones de los elementos a adquirir con las especificaciones técnicas, y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual garantizando la calidad y durabilidad de los mismos.
- 3.- Garantizar la sustitución de los elementos a adquirir en el evento en que ellos no cumplan con las condiciones técnicas y/o especificaciones requeridas o que vengan en mal estado.
- 4.- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

**B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

1. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para realizar el suministro contratado.
2. Efectuar los cambios solicitados por el supervisor del contrato
3. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato, por ende, la Entidad no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Contraloría Municipal de Pasto.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Asumir los todos los impuestos y retenciones que implique la suscripción y ejecución del contrato.

|                                                                                   |                                |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO | CÓDIGO:<br>GF-106-R04 |
|                                                                                   |                                | VERSION:<br>05        |
|                                                                                   | GESTIÓN JURIDICA               | 30-03-20              |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS               | PAGINA<br>10 de 13    |

8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones y recomendaciones.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO, sin el previo consentimiento por escrito de LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO, en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
15. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

**5.3.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA.** Son obligaciones de la entidad contratante:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en los Estudios Previos e invitación publica
2. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago con el servicio que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Realizar supervisión del contrato a través del Técnico Administrativo con funciones de Recursos fisicos quien hará las veces de Supervisor.

**5.4 CONDICIONES DE PAGO**

**5.4.1 VALOR**

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/C (\$7.540.072)**, el cual se define para efectos netamente fiscales, puesto que el monto de pagos a favor del contratista dependerá de lo reportado en la factura o documento equivalente que radique el contratista y frente a lo cual presente evidencias de cumplimiento correspondiente lo cual debe ser certificado por el supervisor del contrato.

**5.4.2 FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: Un pago total a la finalización del plazo de ejecución, previo informe de supervisión que indique certificación de cumplimiento a satisfacción del 100% de los elementos requeridos, y acreditación de documento que acredite el pago a Seguridad Social Integral, así como la presentación de la factura o documento equivalente, y certificado de ingreso por parte del Técnico Administrativo con funciones de Recursos Físicos.

**5.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será de 5 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia será el plazo de ejecución y 4 meses más para su liquidación.

**5.6 SUPERVISIÓN**

|                                                                                   |                                |  |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--|-----------------------|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO |  | CÓDIGO:<br>GF-106-R04 |
|                                                                                   |                                |  | VERSION:<br>05        |
|                                                                                   | GESTIÓN JURIDICA               |  | 30-03-20              |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS               |  | PAGINA<br>11 de 13    |

La supervisión del presente contrato será ejercida conforme al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, quien exige a las entidades públicas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. En este caso, el Técnico administrativo con funciones de Recursos Físicos será quien deberá observar y realizar seguimiento, así como el informe de ejecución del contrato, quien además expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

5.6 GARANTÍAS

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

6-. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

| NO. | CLASE      | FUE NTE | ETAPA                   | TIPO DE RIESGO       | TIPIFICACIÓN                                                                                           | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ASIGNACIÓN |
|-----|------------|---------|-------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------|
| 1   | General    | Externo | actual/ ejecución       | Económicos           | Fluctuación en los precios del mercado                                                                 | 1            | 1       | 2          | Bajo      | 2          |
| 2   | General    | Externo | Selección/ contratación | Sociales o Políticos | Situaciones de orden público                                                                           | 1            | 2       | 3          | Bajo      | 1          |
|     |            |         |                         |                      | Terrorismo                                                                                             | 1            | 2       | 3          | Bajo      | 1          |
|     |            |         |                         |                      | Cambio de políticas o programas de Salud                                                               | 1            | 1       | 2          | Bajo      | 1          |
|     |            |         |                         |                      | Actos mal intencionados de terceros.                                                                   | 1            | 2       | 3          | Bajo      | 1          |
| 3   | General    | Externo | actual/ ejecución       | Financiero           | Pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano: Devaluación. Iliquidez del contratista.             | 1            | 1       | 2          | Bajo      | 2          |
| 4   | Específico | Interno | Contratación/ ejecución | Operacionales        | Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratante                   | 2            | 1       | 2          | Bajo      | 2          |
|     |            |         |                         |                      | Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.                  | 1            | 2       | 3          | Bajo      | 1          |
|     |            |         |                         |                      | El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente. | 1            | 2       | 3          | Bajo      | 2          |
|     |            |         |                         |                      | En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.                 | 1            | 2       | 3          | Bajo      | 2          |
| 5   | General    | Externo | Selección/ Contratación | Natural es           | En el evento de presentarse terremotos, temblores, lluvias, sequias,                                   | 2            | 2       | 4          | bajo      | 1          |

|               |            |         |                                                           |                                                                                                                      |                                                                                                 |                |            |            |      |   |
|---------------|------------|---------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|------------|------|---|
|               |            |         |                                                           |                                                                                                                      | derrumbes, incendios, deslaves.                                                                 |                |            |            |      |   |
| 6             | Específico | Interno | Selección /contratación/ ejecución                        | Tecnológicos                                                                                                         | Falla en las telecomunicaciones.                                                                | 1              | 2          | 3          | bajo | 2 |
|               |            |         |                                                           |                                                                                                                      | Suspensión de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicaciones) | 1              | 2          | 3          | Bajo | 1 |
|               |            |         |                                                           |                                                                                                                      | Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.                                                | 1              | 1          | 2          | Bajo | 1 |
| PROBABI       |            | ABR EV  | CATEGORIA                                                 |                                                                                                                      |                                                                                                 |                |            | VALORACIÓN |      |   |
| LIDAD:        |            | R       | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                     |                                                                                                                      |                                                                                                 |                |            | 1          |      |   |
|               |            | I       | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)                 |                                                                                                                      |                                                                                                 |                |            | 2          |      |   |
|               |            | Ps      | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)       |                                                                                                                      |                                                                                                 |                |            | 3          |      |   |
|               |            | Pb      | Probable (probablemente va a ocurrir                      |                                                                                                                      |                                                                                                 |                |            | 4          |      |   |
|               |            | Cc      | Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias) |                                                                                                                      |                                                                                                 |                |            | 5          |      |   |
| IMPACTO:      |            | Abrev.  | Categoría                                                 | Calificación                                                                                                         |                                                                                                 |                | Valoración |            |      |   |
|               |            |         |                                                           | Cualitativa                                                                                                          |                                                                                                 | Monetaria      |            |            |      |   |
|               |            | I       | Insignificante                                            | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente                                                          | Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.                               |                |            | 1          |      |   |
|               |            | Mn      | Menor                                                     | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual | Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.                               |                |            | 2          |      |   |
|               |            | Md      | Moderado                                                  | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes                                            | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.                             |                |            | 3          |      |   |
|               |            | M       | Mayor                                                     | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la Consecución del objeto contractual.       | Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.                                         |                |            | 4          |      |   |
|               |            | C       | Catastrófico                                              | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto Contractual.            | Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.                                             |                |            | 5          |      |   |
| Calificación: |            | Abrev   | Categoría                                                 | Abrev.                                                                                                               |                                                                                                 | Categoría      |            |            |      |   |
|               |            | Re      | Riesgo Extremo                                            | Rm                                                                                                                   |                                                                                                 | Riesgo Medio   |            |            |      |   |
|               |            | Ra      | Riesgo Alto                                               | Rb                                                                                                                   |                                                                                                 | Riesgo Bajo    |            |            |      |   |
| ASIGNACIÓN:   |            |         |                                                           |                                                                                                                      |                                                                                                 |                |            |            |      |   |
|               |            | 1       | EL CONTRATANTE                                            | 2                                                                                                                    |                                                                                                 | EL CONTRATISTA |            |            |      |   |

|                                                                                   |                                |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO | CÓDIGO:<br>GF-106-R04 |
|                                                                                   |                                | VERSION:<br>05        |
|                                                                                   | GESTIÓN JURIDICA               | 30-03-20              |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS               | PAGINA<br>13 de 13    |

**7-. ANEXOS:**

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

**7.1** Certificado de disponibilidad presupuestal.

**7.2** Análisis del Sector

**7.3.** Estudio de Mercado



**ALEXANDRA DEL ROSARIO CHAVES MARTINEZ**  
**Asesora con funciones de Asesora Jurídica**  
**Delegada para la Contratación de la Contraloría Municipal de Pasto**